

ACORDADA N° 13096
REGISTRADA

Corte de Justicia de Salta 1001

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13082 se estableció una feria judicial extraordinaria, la que fue prorrogada por Acordadas 13091 y 13095, hasta el día 26 de abril del 2020, inclusive, según las medidas dispuestas por los Poderes Ejecutivos nacional y provincial ante la situación epidemiológica a causa del COVID-19 (coronavirus) declarada como pandemia por la Organización Mundial de Salud (OMS).

Que se declaró emergencia sanitaria tanto a nivel nacional y provincial mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N°260/2020 (B.O. N° 34327 del 12-03-2020) y N° 250/2020 (B.O.N° 20704 del 13-03-2020), a lo que se sumó la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. N° 34334 del 20-03-2020) prorrogado hasta el 12-04-2020 mediante Decreto N° 325/2020 (B.O. N° 34344 del 31-03-2020) y prorrogado nuevamente hasta el 26-04-2020 mediante Decreto N° 355/2020 (B.O. N° 34353 del 11-04-2020).

Que el gobierno nacional en este último instrumento expresa que "el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del Estado Nacional, y en su artículo 3° establece que: Las autoridades de las jurisdicciones y organismos del sector público nacional en coordinación con sus pares de las jurisdicciones Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y las autoridades Municipales, cada uno en el ámbito de sus competencias, dispondrán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias." _____

_____ Que considerando la trascendental tarea de administrar justicia que cumple el Poder Judicial en un sistema republicano de gobierno, y resultando imprescindible asegurar su funcionamiento con las debidas condiciones sanitarias que permitan prevenir la propagación del COVID-19 (coronavirus), es que corresponde instruir a la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia en coordinación con la Secretaría de Informática para que programen acciones para optimizar el funcionamiento de tribunales, juzgados y dependencias administrativas en el contexto de la mencionada pandemia. _____

_____ Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

_____ **I. INSTRUIR** a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría de Informática, para que en las esferas de sus respectivas incumbencias, programen acciones tendientes a: _____

- a) Implementar la mesa virtual en todos los tribunales, juzgados y dependencias administrativas. _____
- b) Establecer un régimen de concurrencia rotativo. _____
- c) Restringir el acceso de personas a los edificios del Poder Judicial. _____

Corte de Justicia de Salta 1003

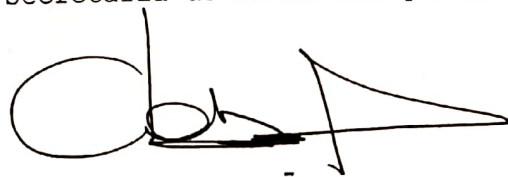
d) Implementar mecanismos de control de cumplimiento de las medidas de salubridad e higiene adoptadas y recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación. _____

e) Poner en funcionamiento todos los recursos tecnológicos que permitan efectuar comunicaciones electrónicas ante las distintas dependencias. _____

___ **II. ESTABLECER** que dichas acciones deberán ser informadas a esta Corte a la mayor brevedad posible. _____

___ **III. COMUNICAR** a quienes corresponda. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____



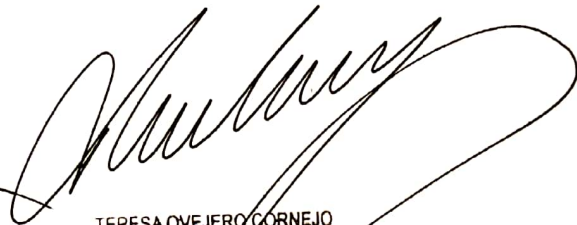
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

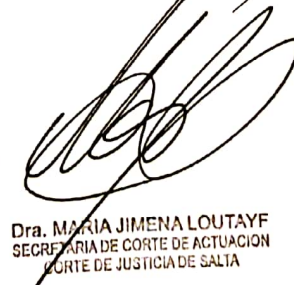


PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí:



Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA